

PREMIOS FUNDACION RANDSTAD POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

PRESENTACIÓN

La Fundación Randstad tiene por fin social la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, y por tanto, de quienes forman parte de colectivos desfavorecidos, considerándose como tales, a meros efectos enunciativos pero no limitativos:

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Familias monoparentales.
- Parados de larga duración, mayores de 45 años y que se encuentren en riesgo de exclusión.

Las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la integración laboral de las personas antes citadas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha integración.

Resulta así mismo fundamental sensibilizar a la sociedad de la importancia que tiene conseguir que se produzca de una forma real y efectiva la integración mencionada, y es mucho lo que a este respecto pueden hacer las propias empresas mediante la implantación de políticas internas de contratación laboral favorecedoras de la integración social y laboral así como, la colaboración con organizaciones que favorezcan los intereses de estas personas.

Los premios Fundación Randstad se crearon con la convicción de los beneficios de la contratación de personas en riesgo de exclusión y la integración de la diversidad en la empresa, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de estos colectivos, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de nueve años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, incorporan este año en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: por un lado, reforzar la apuesta de las empresas premiadas por la inclusión laboral poniendo en valor sus mejores prácticas y consolidar el valor intrínseco de los premios, a través de una mejor visibilización de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la integración laboral y la sensibilización aludidas, la Fundación Randstad convoca por décimo año consecutivo, los Premios Fundación Randstad 2014, que se regirán por las siguientes bases:

I. Categorías:

La Fundación Randstad convoca los 10º Premios Fundación Randstad, con las siguientes categorías:

- **Premio Fundación Randstad 2014 para empresas.**

Podrán optar al premio las empresas o entidades españolas o con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social y/o la sensibilización social de estas personas.

- **Premio Fundación Randstad 2014 para medios de comunicación.**

Categoría a la que se podrán presentar empresas, entidades, agencias de comunicación, prensa escrita o digital, radio o televisión que favorezcan la comunicación, normalización y la integración social de colectivos desfavorecidos.

- **Premio Fundación Randstad 2014 institucional**

Se podrán presentar entidades públicas y privadas, administración local, autonómica y central, que hayan desarrollado proyectos de integración socio laboral para los colectivos de discapacidad y riesgo de exclusión.

- **Premio Fundación Randstad 2014 Mención Especial.**

Se otorgará a la/s persona/s que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la integración de colectivos en riesgo de exclusión social. El premiado formará parte del grupo de colaboradores de la Fundación, ayudando a la misma a la difusión de sus valores a través de charlas de sensibilización a empresas, participación en eventos, acciones de voluntariado corporativo...

II. Criterios de valoración:

▪ Se tendrán en cuenta las actuaciones desarrolladas por las entidades seleccionadas en función de 6 apartados, a los que los candidatos podrán concurrir de forma aislada o concurrente:

- Gestión activa de la empleabilidad
- Gestión de Recursos Humanos
- Formación y desarrollo profesional
- Comunicación externa e interna
- Compromiso de la entidad
- Innovación

Dentro de los criterios anteriores, se valorarán muy positivamente:

- Las actuaciones que contribuyan de manera especial a una estrategia a largo plazo de la empresa a favor de la inclusión social,
- la transversalidad de las actuaciones (la incorporación de políticas de RSE de inclusión social en diversas áreas, como RRHH, clientes, proveedores, acción social, etc.),
- las acciones que contribuyan a la capacitación de las personas en riesgo de exclusión social y con discapacidad, y de los miembros de su organización ,
- las acciones que se basen en una concepción avanzada e innovadora de las personas en riesgo de exclusión social y de las personas con discapacidad,
- las actuaciones que se dirijan a personas con especiales problemas de exclusión social, personas con discapacidad más severa, etc.
- la medición de impactos y el retorno para la organización.

Los candidatos podrán remitir a tal efecto, la siguiente documentación a la Secretaría de los premios:

- Desarrollo de políticas de responsabilidad social.
- Informe de sostenibilidad, responsabilidad social, etc.
- Proyectos en colaboración con entidades sociales y alianzas con asociaciones y organismos especializados,
- Acciones e iniciativas de carácter social que desarrollen para sus empleados, igualdad de oportunidades, diversidad, voluntariado, etc.
- Integración laboral de colectivos desfavorecidos.
- Facilitadores de la conciliación laboral y familiar.
- Donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro.
- Continuidad y resultados de las acciones emprendidas.
- Premios o reconocimientos recibidos.
- Fotografías de instalaciones, herramientas, planes de trabajo, etc. que demuestren la accesibilidad del puesto de trabajo,
- Encuestas realizadas a trabajadores.
- Y en general cualquier iniciativa que favorezca la acción social de la empresa.

III. Jurado:

- El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas **junto con la documentación remitida por la Secretaría Técnica* del premio**. Asimismo, el jurado podrá proponer, a su iniciativa, otras entidades que hayan destacado ese año por actuaciones relacionadas con los criterios de valoración establecidos en estas bases.
- Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas que concurran al premio, éste fallará la entidad ganadora en cada categoría.
- Para la valoración y posterior fallo del premio, el Jurado tendrá en especial consideración en qué forma y medida hayan colaborado cada una de las entidades participantes a la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.
- Las empresas o entidades que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas del concurso.
- El premio podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si de entre las entidades participantes, ninguna de ellas fuera, a criterio del Jurado, suficientemente meritoria para ser seleccionada.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- Composición del Jurado: está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como presidente y secretario del Jurado las personas que, de entre los miembros citados, sean designadas respectivamente al efecto por el Patronato de la Fundación Randstad.
- Si por cualquier causa alguno de los miembros del Jurado no pudiera participar en el fallo del premio, corresponderá al Patronato de la Fundación Randstad determinar quién será su sustituto.

IV. Forma de participación:

· Las entidades que aspiren al premio deberán presentar junto con la ficha de inscripción disponible en www.fundacionrandstad.org, la siguiente documentación:

- Memoria de la entidad,
- Dossier de los programas e iniciativas desarrolladas que se presentan a concurso, objetivos y resultados,...
- Cualquier otro material que se considere oportuno para la descripción de las acciones realizadas mencionado en la base II (criterios de valoración).

- El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas de Empresas, Medios de comunicación e Institucional, finalizará el 31 de Enero de 2015.

- Para la candidatura de Medios de comunicación y Mención especial se creará una comisión al efecto que presentará candidaturas al jurado.

- La documentación deberá ser remitida: por correo postal a Fundación Randstad, Vía de los Poblados, 9, 6ª planta, edificio Trianon B, 28033, Madrid o por correo electrónico a premios@fundacionrandstad.es.

- La documentación que, con motivo de la convocatoria del premio, sea remitida por las entidades participantes a la Fundación Randstad quedará en propiedad de esta última.

La documentación aludida tendrá el carácter de confidencial. Las entidades participantes en el premio respetarán la normativa relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos en la documentación mencionada anteriormente.

V. Premios:

- El Premio de la Fundación Randstad 2014 tiene estrictamente carácter honorífico, por lo que, en ningún caso se devengará cantidad económica alguna a favor de las empresas por participar en él.

- La entidad ganadora del Premio de la Fundación Randstad 2014 recibirá una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

- La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, comunicará a los participantes debidamente el fallo y difundirá el resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en su página web y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

- La entidad que resulte ganadora del Premio de la Fundación Randstad 2014 podrá publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estime oportuno, desde el momento en que el premio le sea entregado por la Fundación Randstad, debiendo mencionar en todo caso la edición 2014.

- Las entidades ganadoras deberán incluir en la publicidad y la difusión mencionadas la imagen gráfica que, para el premio, establezca la Fundación Randstad.

- La participación en el Premio de la Fundación Randstad 2014 lleva implícita la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Bases aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.
Madrid, a 1 de Octubre de 2014